



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 25 de Marzo de 2014

VISTO:

Que por la Resolución Decanal N° 1148/13, se llama a concurso Interno o abierto de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo vacante del Tramo Inicial – Categoría 07 - del Agrupamiento Administrativo – Decreto N° 366/06, en el Área de la Biblioteca; y

CONSIDERANDO:

Que se cometió un error involuntario y en consecuencia corresponde salvar el mismo.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Modificar parcialmente la Resolución Decanal N° 1148/13, en la cual se llama a concurso Interno o abierto de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo vacante del Tramo Inicial – Categoría 07 - del Agrupamiento Administrativo – Decreto N° 366/06, en el Área de la Biblioteca,

en su Artículo 1º, **Donde dice:** ... Llamar a concurso Interno o abierto de antecedentes y oposición...” **Debe decir:** “...Llamar a concurso Interno, general o abierto de antecedentes y oposición...”

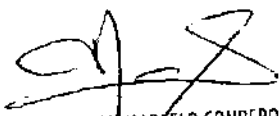
en su Artículo 2º, **Donde dice:** Podrán participar del concurso interno los agentes que revistan como personal de esta Casa, cualquiera fuere la modalidad en que se encuentren dentro del personal No Docente o Contratado, siempre que reúnan los requisitos requeridos para el puesto a cubrir y que se consideran a continuación.

Debe decir: ***Podrán participar del concurso interno los agentes que revistan como personal de esta Casa, cualquiera fuere la modalidad en que se encuentren dentro del personal No Docente, siempre que reúnan los requisitos requeridos para el puesto a cubrir y que se consideran a continuación.***

en su Artículo 4º, **Donde dice:** ... Manejo del Sistema Koha en el módulo prestamos...” **Debe decir:** “...**Conocimientos del Sistema Koha en el módulo prestamos (no excluyente)**...”

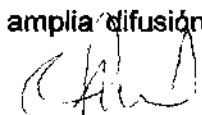
manteniéndose firme las restantes partes de la citada Resolución.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas, comuníquese, dese amplia difusión y Archívese.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N° 163
E.D./




Ing. Agr. M. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba